



Bucaramanga, 18 DIC 2018

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 12045 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

Dirección: CARRERA 11 34-16

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG212603026CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA

Dirección: CALLE 55 DIAGONAL 14-106

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580005090

Fecha Admisión:
 11/12/2018 17:56:37

Min. Transporte Lta de carga 002020 del 20/05/2011
 Min. TIC Rec. Mensajería Express 004667 del 08/08/2011

Personería de Bucaramanga
 Correspondencia: Enviada
 Número: 2018 12045
 Fecha: diciembre 7, 2018, 9:28 a.m.
 Dependencia: Personería Deleg para
 Serie: PETICIONES - QUEJAS
 Anexos: NO

Bucaramanga, 07 de Diciembre de 2018

Actora.
FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA
 Instituto Politécnico
 55 Diagonal 14 - 106
 Bucaramanga - Santander

JUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION RADICADO 2018 - 10240.



Cordial Saludo,

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, y con el fin de hacer el seguimiento al Derecho de Petición sobre el tema en que estado se encuentra la licitación de la Cafetería Escolar remitida a la Personería de Bucaramanga bajo el radicado. 2018 - 10240 de la personería de Bucaramanga, se permite solicitarle se sirva a llegar a este Despacho copia de la respuesta otorgada al Derecho de Petición impetrado por la señora **CARMEN EDILIA VELANDIA CUADRO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.472.441 de Barrancabermeja.

"Todas las autoridades públicas deberán suministrar la información necesaria para el efectivo cumplimiento de las funciones del Personero, sin que sea posible poner reserva alguna. La negativa o negligencia de un servidor público a colaborar o que impida el desarrollo de las funciones del Personero constituirá causal de mala conducta sancionada por la destitución del cargo"

Cordialmente,

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA
 Personera Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia.
 Rad. 2018 - 10240
 P/ Tatiana Ortiz

14 DIC 2018

RECIBIDO
 19 / DIC / 2018
 CARREÑO

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	C.C. 91.520.139		
Centro de Distribución:	12 DIC 2017		
Observaciones:	No proporciono datos para la entrega		

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha _____ a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **FLOR ALBA CASADIEGO ARDILA**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.